

PARANÁ, 20 de mayo de 2025

VISTOS y CONSIDERANDO:

1.- Que en fecha 25.03.2025 se corrió vista al Evaluador, Cr. José María González, para que en el término de diez (10) días, determine el valor presente de las acciones de la concursada, teniendo en cuenta la reducción en su valor prevista en el inciso 7 b) del art 48 LCQ.

2.- Que en fecha 14.04.2025 el Evaluador presentó el informe correspondiente.

Señaló que, considerando la inflación núcleo prevista para los próximos tres años, el valor presente de dicho capital, asciende a \$ 7.952.504. Esto equivale al 69% de \$ 11.509.723, con lo cual el esfuerzo que realizarán los acreedores quirografarios es del 31% .

Sostuvo que en base a la información disponible y a las previsiones publicadas por el B.C.R.A, el esfuerzo que realizarán los acreedores quirografarios sería del 61%, conformado por la QUITA del 30% del importe del capital de su crédito y desvalorización por impacto de la inflación del 31%.

Por ello, mencionó que el esfuerzo que deberían realizar los accionistas de la concursada, equivalente al esfuerzo de los acreedores quirografarios, determina como valor presente de las acciones asciende a \$ 47.939,74, siendo el valor presente del capital social -9.000 acciones- \$ 431.457.660.

En el acápite N° 4 de su escrito, aclaró que el valor determinado previamente, no contempla la expectativa inflacionaria de los años 2028 y 2029, y en función de las proyecciones económicas, el valor presente del capital de los acreedores quirografarios, sería de \$ 7.779.104

Adujo que incorporando dicha estimación, el importe del capital social resultaría de \$ 420.394.590 -9000 acciones-, por lo tanto el valor presente de cada una de las acciones, asciende a \$ 46.710.51.

2.- Que en fecha 21.04.2025 se puso de manifiesto la actualización propuesta, sin que haya objeción alguna.

3.- Que en fecha 06.05.2025 las actuaciones pasaron a despacho para resolver.

4.- La cuestión traída a despacho para resolver es determinar el valor presente de las acciones en los términos del inciso 7 b) del art 48 LCQ.

Que del análisis del informe del evaluador comparto la postura del identificada como alternativa "B" computando la inflación núcleo proyectada por el B.C.R.A, para los próximos tres años y una estimación de la inflación para los dos años siguientes.

5.- Que, ello así y a tenor de lo antes expresado y en concordancia con el evaluador el valor de cada una de las acciones es de \$46.710,51.

Por los argumentos expuestos y la normativa citada;

RESUELVO:

FIJAR el valor de cada una de las acciones de la empresa concursada SOCIEDAD ANONIMA ENTRE RIOS -SAER-, con la reducción establecida en el inciso 7 b) del art 48 LCQ, en la suma de PESOS CUARENTA y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 51/100 (\$46.710,51).

Regístrese.